ORACION
SAGRADA PANEGYRICA,
QUE EN LA PLAUSIBLE
SOLEMNE FESTIVIDAD,
QUE EL ILUSTRISSIMO CUERPO
REAL MAESTRANZA
DE CABALLERIA
EN ESTA MUI NOBLE, Y MUI LEAL
Ciudad de Sevilla, de que es Hermano Mayor
el Sereniſsimo Señor Infante de Eſpaña
DON PHELIPE DE BORBON,
y ſu Theniente Don Miguèl Nicolàs
Laſſo de la Vega,
Conſagrò, y dedicò el dia 18. de Mayo de
1748. ſegundo del feſtivo Decenario, que à
las Canonizaciones de los Eſclarecidos
Glorioſiſsimos Santos
SEñOR SAN FIDEL DE SYGMARINGA,
Proto-Martyr,
Y SEñOR SAN JOSEPH DE LEONISA,
Confeſſor,
celebrò la Venerable Religioſa Familia de
RR. PP. Capuchinos, extra-muros
de eſta Ciudad de Sevilla:
DIXO
EL SEñOR Mro. FR. JOSEPH DE ESPINOSA y Prado, Doctor en Sagrada Theologia del Clauſtro de eſta Inſigne Univerſidad de Sevilla, Conſultor Theologo del Sereniſsimo Señor Infante de Eſpaña Don Luis Jayme de Borbon, Cardenal, y Regente de los Eſtudios del Convento Caſa Grande de San Auguſtin.

APROBACION DEL Sr. DON Alonso de Villacis y Menchaca, Capellan Real, que fue de la Real Capilla de nuestra Señora de los Reyes, y Señor San Fernando, y actual Prebendado de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla.

EL Señor Doct. Don Pedro Manuel de Cespedes, Canonigo, y Dignidad de Thesorero de esta Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado,&c. cometiò à mi censura el Sermon, que el M. R. P. Mro. Frai Joseph de Espinosa y Prado, Doctor en Sagrada Theologia del Claustro de esta Insigne Universidad de Sevilla, Consultor Theologo del Serenissimo Señor Infante de España Don Luis Jayme de Borbon Cardenal, y Regente de los Estudios del Convento Casa Grande de San Augustin, predicò en la plausible, solemne Fiesta, que el Ilustrissimo Cuerpo Real Maestranza de Caballeria en esta mui Noble, y Leal Ciudad de Sevilla, de que

es Hermano Mayor el Sereníssimo Señor Infante de España Don Phelipe de Borbon, y su Theniente Don Miguèl Nicolàs Lasso de la Vega, el dia 18. de Mayo de 1748. segundo del festivo sumptuoso Decenario, que à las Canonizaciones de los Esclarecidos Gloriosos Santos San Fidel de Sygmaringa, Proto-Martyr, y San Joseph de Leonissa, Confessor, celebrò la Venerable Religiosa Familia de RR. PP. Capuchinos, extra-muros de esta Ciudad de Sevilla. Y confiesso, que me sorprendiò el mandato, acordandome de lo que dice San Geronymo, que es ocupacion peligrosa la obligacion de censurar escriptos grandes: *Periculosum est de egregii viri opusculis judicare.*

Hieronym. in Epistol.

Comencè con este miedo à leerle: pero hizo su leccion tan gustosa mi obediencia, que necessitando esta, de mas tiempo por lo dificil de sus rasgos, me arrebatò tanto su dulzura, que lo passè sin dilacion en pocas horas: sucediendome à mi lo que à Seneca con un escripto de su amado Lucillo: *Tanta dulcedine me tenuit, & traxit; ut illum sine ulla dilatatione perlegerem.*

Hallème en este Sermon verifi-

cado

cado el nombre, con que intitulò San Clemente Alexandrino à los escriptos: hijos, dixo, que eran del Alma, por ser partos del entendimiento: *Filii quidem corporum, animæ autem liberi sunt scripta.* Por esta razon, dixo Platon, que se debian estimar en mas los escriptos, que los proprios hijos, quanto va de Padre tan noble, como el Alma, à Padre tan grossero, como el cuerpo. De donde infiero en este Panegyrico dos legitimidades, la una del sublime entendimiento de su Author: la otra, por lo solido, y delicado, que es hijo legitimo de tan ilustre Padre, como mi venerado Augustino. Quiero decir, que es el Author de este Sermon hijo legitimo del Phenix de Africa, que sin defraudar à su Padre de la singularidad de Phenix, logra, sino duplicado, reproducido en sì el Espiritu de su Padre, siendo el Padre un Augustino en el Cielo, y el Hijo un Augustino en la tierra. Lo que yo admiro en este Hijo respecto de su Padre, advirtiò el Chrysostomo en el Patriarcha Elias respecto de su Discipulo Eliseo: *Et erat sursum Elias, & deorsum Elias.*

Clement. Alexandr. init. lib. 1. Stromat.

Plat. libr. 1. Epist.

Chrysost. Hom. 2. ad popul.

Aora dixera yo, al R. P. Mro.

que

que si probò con destreza la gloriosa Canonizacion del Señor San Fidel de Sygmaringa con el prodigioso Thema: *Ego sum vitis vera, & Pater meus Agricola est*: Yo califico lo verdadero, y prodigioso de su discurrir, por lo inimitable del entendimiento de su Padre: quando le sirviò de Padre, ò Maestro al Evangelista amado un Angel le mandò escribir con toda seguridad, lo que de èl havia aprendido: *Scribe, quia hæc verba fidelissima sunt, & vera*: ò como dice otra letra: *Sermones isti fideles sunt, & veri*. Esta fidelidad, y veracidad, que trae esta obra immediatamente del Hijo, y mediatamente del Padre, me hace decir, que el Señor Juez no debe decretar en su licencia, como es comun, que puede correr este Sermon, sino es, que puede volar, que no, no es nuevo, que vuelen los impressos, como allà se viò con admiracion el Propheta: *Vidi, & ecce volumen volans*: y mas, quando su Author es Aguila, qual aquella, que en el Apocalypsi viò San Juan, que predicaba volando, ò volaba predicando: *Audivi vocem unius Aquilæ volantis per medium Cœli.*

Joann. cap. 10. vers. 1.

Apocal. c. 21. vers. 5.

Zach. cap. 5. vers. 1.

Apocal. cap. 8. vers. 13.

A los rayos del Sol examina el

Aguila

Aguila la viveza, y actividad de ſus hijos, aceptando, los que ſon mas perſpicaces por legitimos en ſu deſcendencia. Al P. Mro. Eſpinoſa lo aclama eſte Sermon por hijo verdadero, y legitimo de la mejor Aguila; pues remontando à ſuperior eſphera el vuelo de ſus alas, ſe mueſtra todo Aguila en lo ſubtil de los penſamientos, en lo agudo de los conceptos, en lo ſino de los diſcurſos, en lo profundo de las razones, en lo elevado de la idea, en lo genuino de las pruebas, y en lo ajuſtado de los Textos. En eſte Sermon hallarà el diſcreto las Rhetoricas mas proprias, las locuciones mas ſelectas, las fraſſes mas eloquentes, y las palabras mas elegantes: *Dum loquitur, vernas afflat ab ore roſas*, que cantò Ovidio.

Y porque mientras mas digo de eſte Sermon, mas hallo que decir, concluyo, con Plinio, diciendo: *Opus pulchrum, validum, ſublime, elegans, purum, figuratum, ſpatioſum, & cum magna laude diffuſum*: Por eſtas, y otras excelencias, que no caben en la lengua, ni en la pluma, merece eſte Sermon ſalir à luz, pues no tiene coſa, que contradiga à nueſtra Santa Fè, ni à nueſtras coſtum-

Plin. libr. 1. Epiſt. 4.

bres;

bres; antes muchas, con que nos enseña, y con dulzura nos parsuade: y assi concluyo diciendole al Padre Mro. lo que en tono de suplica, dixo Justo Lypsio à Dionysio Godofredo: *Scripta tua, quæ in publicum elaborasti, nobis grata, tibi honesta, & in similibus ut perseveres, te hortamur.* Assi lo siento, *salvo, &c.* Sevilla, y Julio 15. de 1748.

Epistol. 33.

Don Alonso de Villacis Menchaca y Torre.

LICEN-

LICENCIA DEL Sr. JUEZ Ordinario.

EL Doct. Don Pedro Manuel de Cespedes, Dignidad de Thesorero, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c. Por la presente doi Licencia para que se pueda imprimir, è imprima una Oracion Sagrada Panegyrica, que en la Solemne Festividad, que el Ilustrissimo Cuerpo Real Maestranza de Caballeria de esta Ciudad de Sevilla celebrò el dia diez y ocho de Mayo de este presente año à las Canonizaciones de los Gloriosos Santos San Fidel de Sygmaringa, y San Joseph de Leonissa, en el Religiosissimo Convento de RR. PP. Capuchinos, extra muros de esta Ciudad de Sevilla, dixo el M. R. Padre Mro. Frai Joseph de Espinosa y Prado, Doctor en Sagrada Theologia del Claustro de esta Insigne Universidad de Sevilla, Consultor Theologo del Serenissimo Señor Infante de España Don Luis Jayme de Borbon, Cardenal, y Regente de los Estudios del Convento Casa Grande de San Augustin, para que de comission mia ha dado su Censura el Señor Don Alonso de Villacis y Menchaca, Capellan Real, que fuè de la Capilla de Nra. Señora de los Reyes, y Señor San Fernando, y actual Prebendado de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta dicha Ciudad: atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, y con tal que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga la dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à veinte y nueve de Julio de mil setecientos quarenta y ocho años.

Doct. Don Pedro Manuel de Cespedes.

Por mandado del Sr. Provisor.

Francisco Ramos.

¶¶ APRO-

APROBACION DEL SEñOR Doctor Don Joseph Carlos Tello de Eslava, Colegial, que fuè del Colegio Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, Canonigo de la Santa Iglesia de Murcia, Ex-Provisor de su Arzobispado, y al presente Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla.

COn el todo de mi complacencia he admitido la comission del Sr. Lic. Don Joseph Manuel Maeda y del Hoyo, Colegial Huesped en el Mayor del Arzobispo, Cathedratico de la Universidad de Salamanca, Inquisidor Apostolico mas antiguo de la Inquisicion de Sevilla, y Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado, destinando à mi inspeccion el Sermon, que el R. P. M. Fr. Joseph de Espinosa y Prado, Doctor en Sagrada Theologia del Claustro de esta Insigne Universidad de Sevilla, Consultor Theologo del Serenissimo Señor Infante de

de España Don Luis Jayme de Borbon, Cardenal, y Regente de los Estudios del Convento Casa Grande de San Augustin, predicò en la solemnisima Fiesta, que consagrò la siempre Augusta, y Nobilisima Real Maestranza, por sì, y en nombre del Serenisimo Señor Infante Don Phelipe (que nuestro Señor prospere) su Hermano Mayor, el segundo dia del Magestuoso Decenario, con que el Religiosisimo Convento mui Venerable Comunidad de RR. PP. Capuchinos, extra-muros de esta Ciudad, proclamò el Culto, y Canonizacion de sus dos dichosos Hermanos San Fidel de Sygmaringa Martyr, y San Joseph de Leonissa Confessor. Y haviendole leydo ansioso de satisfacer lo que me privò el no oirle, no hallando en èl cosa, que no sea mui digna de celebrarse, parece inevitable dispensar, por esta vez, en el Proverbio de Salomon, quien para el dificil peligroso empleo de elogiar, solo califica de oportunos los extraños: *Laude te alienus*; Proverb. 27. 3. queriendo evitar tan Sabio Legislador, que à impulsos del amor, no tire lineas sin termino el querer: si bien deberà el mas ciego persuadirse, me indulta de esta recusacion la dispensa el mismo Principe, per-

¶¶ 2 mitien-

mitiendo èn punto de Canonizacion, sean Panegyristas los mas proprios, y participes del Sujeto Canonizado: *Surrexerunt filii ejus, & beatissimam prædicaverunt*: porque la domestica familiaridad contribuye à calificar con mas acreditada experiencia el justificado merito de las obras condignas del elogio de posseer la suprema interminable dicha: *Et laudent eam in portis opera ejus.* Y pues la Gloria de tales Hijos redunda en Bienaventuranza de la Religion su Madre, ninguno, que se precie de tal, puede negarse à la fidelidad de preconizarla ventajosamente dichosa: *Et Beatissimam prædicaverunt.*

Parabol. 31.

No ignoro los dos grandes escollos, en que regularmente fracasa la alabanza; que son la Nimiedad, y la Concision: pero como à qualquier Censor de los Talentos del Author de este Panegyrico, le es indispensable llevar assegurado, que no và à arrojar piedras en el acervo de Mercurio: *Sicut qui mittit lapidem in acervum Mercurii; ita qui tribuit insipienti honorem:* queda assi precavido el Scyla de la Nimiedad, por lo comun el mas peligroso del elogio; y en el que mas de improviso tropieza el que se confia de mas avisado.

Proverb. 26. vers. 8.

Por

Por lo que toca à el Carybdis opuesto, no es precisso desvelarnos mucho: el mismo Sermon es norte, que desvia del riesgo de su encuentro. Pues à poca reflexion, que se haga sobre sus clausulas, se dexa vèr, que no puede adaptarle aquel genero de alabanza, de la que por exigua, y por elada, quieren Aulo Gelio, y Phavorino, que sea mas afrentoso ultrage, que el mismo vituperio: *Turpius est frigidè laudari, quàm acerbiùs vituperari.*

Aul. Gel. Noct. Attic. libr. 19. cap. 3.

Es, pues, el principal cuidado del Author de este Panegyrico, hacer vèr la ya canonizada fidelidad, con que en todas sus operaciones meritorias descubriò San Fiel lo que su mismo nombre le intimaba; logrando assi la incomparable dicha de assimilarse à Christo, à que corresponden los Cultos de Bienaventurado. Una fidelidad, proclama otra. Los Sacros Textos, que para este grave genuino empeño elige el Orador, prueban con evidencia dos cosas; la semejanza, que San Fiel adquiriò con nuestro Soberano Dueño; y la que reciproca tiene este Sermon con el mismo San Fiel. De modo, que podemos llamar Fieles respectivamente à ambos: à San Fiel, por la rara fidelidad con que le assimilò à

Chris-

Chriſto ſu fineza; à el Sermon por la fidelidad inimitable, con que prueba eſſa ſemejanza.

Alguna vez, con mas razon que nunca, haviamos de poder decir, lo que, hablando de otro Sermon bien ſemejante à el nueſtro, eſcribiò San Pablo à ſu Diſcipulo Timotheo: *Fidelis ſermo, & omni acceptione dignus.* Dixe, que con mas propriedad, que nunca: y la verdad, con que lo digo, la perſuadirà mejor la ſemejanza. Trata el Sermon, cuya fidelidad celebra el Apoſtol, de los ultrages, trabajos, fatigas, y congojas, que forzoſamente han de padecer en eſta vida, los que ſuſpiran por vèr à Dios en la Patria: pero eſpecialmente menciona las fatigas de aquellos, que, batallando con fidelidad en el Eſtadio, obtienen con toda propriedad el nombre de fiel: *Fidelis ſermo, & omni acceptione dignus: in hoc enim laboramus, & maledicimur, quia ſperamus in Deum vivum, qui eſt ſalvator omnium hominum, maximè fidelium.*

1. Timoth. 4. verſ. 9.

Idem ibid.

No neceſsita de commento el Sermon: mas porque ſe note mejor ſu ſemejanza con el nueſtro, aſsi en la fidelidad, como en el aſſumpto, oigaſe lo que, hablando del de San Pablo, dixo oportunamente

mente San Juan Chryſoſtomo. Es un Sermon, dice, cuya fidelidad alienta à los Siervos de Dios à hacer guſtoſo lo aſpero de ſu camino para el Cielo, ya eligiendo voluntariamente los trabajos, ya admitiendo con alegre ſemblante de mano de los verdugos las afrentas, las maldiciones, las infames contumelias, las injurias: *Fidelis ſermo, cujus rei gratia, nos ipſos affligimus, atque concidimus, perpetimur injurias, contumelias, maledicta, & mala quotidiè innumera ſuſtinemus.* En fin concluye el miſmo Santo, es un Sermon, por cuya verdad infalible el Siervo fiel, que en la referida batalla ſacrifica dichoſamente ſu vida; queda aſſegurado de obtener ambos premios, del ſubſtancial, que gozarà en el Cielo, y del accidental, con que aplaude ſu victoria el preſente ſiglo: *Fidelis ſermo, hoc eſt, verùs; quoniam in hoc ſæculo, & in futuro, hujus ſacræ exercitationis nobis præmiùm redditur.*

S. Chryſoſtom. hic tom. 4.

Uno, y otro premio conſeguidos à coſta de innumerables trabajos, goza ya San Fiel, objecto de eſte Sermon, logrando dichoſo el eterno de la Bienaventuranza, del que ya ha expedido ſu Decreto la viſible Cabeza de la Igleſia; y el temporal, que pertenece à eſte ſiglo, y los mageſtuo-

ſos

sos cultos, con que sin passar los terminos del Oraculo, y entre los que le consagra la siempre grande, y sin termino Religiosa Sevilla, ha sabido condistinguirse su Leal Nobilissima Maestranza, eligiendo entre otras grandezas, para su desempeño, un Orador semejante al que proporcionò Dios en Moysès, para preconizar fidelissimo la Canonizacion del Santo de los Santos Fiel executor de la voluntad del Eterno Padre: assi consta à la letra por el testimonio del Apostol de las Gentes; en donde si proclama Fiel al Pontifice Summo Jesu-Christo en la declaracion de la Gloria, que posseen unos Hermanos Santos, para que todos con fidelidad les confessemos Bienaventurados; pues su Fiel Legado Moysès constituido nuestro Pontifice assi lo declara à esta Gloriosa Madre Religiosa Familia de tan Fieles Hermanos, y en toda Casa, y habitacion de Catholicos, assi la erudicion de Tyrino en la exposicion literal de este Texto, mencionando de su sentir à Theodoreto, y Theophilacto: *Unde fratres Sancti, vocationis cœlestis participes considerate: : Pontificem confessionis nostræ Jesum, qui fidelis est ei, qui fecit illum, &c. id est, fidelis per omnia Christus*

Div. Paul. ad Hæbr. cap. 3. v. 1. & 2.
Tyrin. hic cit. Theodoret. & Theophilact.

tus Deo, ſicut & olim Moyſes fidelis Deo; legatus fuit in omni Domo, & familia ejus: acreditò Moysès por ſu fidelidad la alta Dignidad de Supremo Vicario para promulgar los arcanos de Dios; y ſe acreditò de fidelissimo Siervo ſuyo, quando ſe conſtituyò en el empleo de Predicador, y Panegyriſta de las miſmas Glorias, à los Domeſticos, y Familiares de los intereſſados en ellas: *Et Moyſes quidem fidelis erat in tota domo ejus :: in teſtimonium eorum, quæ dicenda erant: (id eſt) ut teſtificaretur, promulgaret, & exponeret voluntatem, ac mandata Dei.* Ibid. verſ. 5. Tyrin. hic.

Por tanto diſcurria yo, vinculaba eſte Sermon una reciproca competencia, ò reſpectiva ſemejanza con San Fidel; por lo que con notoriedad de hecho logran ambos. El Santo el deſempeño de ſu fiel correſpondencia à Dios, como dice el Apoſtol, lo fue JESUS à ſu Eterno Padre; acreditando la veridica nominacion de Fiel, con que ya lo ha declarado el Supremo Oraculo, y el Orbe Chriſtiano le conoce, y el Orador el tymbre indeleble de fideliſſimo Panegyriſta, qual fuè Moysès, por la fidelidad, con que proclamò las glorias de la Caſa, y Familia, en que predicaba: *Si-*

Ibid. verſ. 5. citat. *tut & Moyſes in omni Domo ejus.* Y aſsi ſe merece el Orador por la fidelidad de ſu Sermon no acaſo, sì con aluſion à la referida duplicada fidelidad del Santo, y ſu Panegyrico, reiteraſſe San Pablo en la brevedad de una Carta (ſi con diverſo motivo, con aluſiva ſemejanza) la referida ſentencia: *Fidelis ſermo, & omni acceptione dignus*: : *Fidelis ſermo, & omni acceptione dignus.*

1. Timoth. 1. 15.
1. Timoth. 4.9.

He inſinuado algo de lo que eſte Orador, ſin ponderacion inſigne, ſupo con tanto acierto perſuadir en el dia de ſu Sermon: quando atendida la gravedad de ſus ſentencias, y la fecundidad de ſu elegancia pudiera decirſe de èl (pero ſin la afectacion, que Plinio à ſu Adriano) lo del Anciano Homerico: que de ſus labios productivos de aromaticas flores, parecian excitarſe capaces de mutuar dulzura las Abejas: *Nam & loquenti tibi illa Homerici Senis mella profluere, & quæ ſcribis complere Apes floribus, innectere videntur.* Y ſi de eſte Panegyriſta pudo decir cada uno de ſu Auditorio, que le oyò tan remontada ſu voz, como fiel Aguila en ſu perſpicacia, para contemplar los rayos del mas elevado Sol, y graduar los explendores de Celeſtiales Aſtros: *Audivi vocem unius Aquilæ volantis*

Plin. lib. 4. Epiſtol. 3.

Apocalypſ. 8. verſ. 13.

per

per medium Cœli: Què mucho, que yo, que carecì de esta dicha, aunque subrogada en el honor de leerlo, diga, no ha encontrado mi desvelo el menor reparo, sì mucho, que aprender, y muchissimo, que admirar; por lo que concluyo, diciendo, no tener cosa alguna este Sermon contra nuestra Santa Fè, antes sì ser tan excitativo al todo de nuestras complacencias, como eficaz aliciente al sequito de las Christianas Virtudes, acreèdoras del galardon de las divinas piedades; y por tanto es tan digno de celebrarse, como de imprimirse. Assi lo siento (*salvo meliori*) Sevilla, y Julio 29. de 1748. años.

Doctor Don Joseph Carlos Tello de Eslava.

LICEN-

LICENCIA DEL Sr. JUEZ de las Imprentas.

EL Licenciado Don Joseph Manuel Maeda y del Hoyo, Colegial Huesped en el Mayor del Arzobispo, y Cathedratico de la Universidad de Salamanca, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo, y Juez de Bienes del Real Fisco de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado.

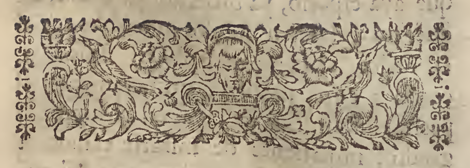
Doy licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que en la Solemne Festividad, que el Ilustrissimo Cuerpo Real Maestranza de Caballeria de esta Ciudad, consagrò el dia diez y ocho de Mayo del presente año, à las Canonizaciones de los Gloriosos Santos San Fidel de Sygmaringa, y San Joseph de Leonissa, en su Iglesia de RR. PP. Capuchinos, extra-muros de esta Ciudad, dixo el M. R. P. Mro. Fr. Joseph de Espinosa y Prado, Doctor en Sagrada Theologia del Claustro de esta Universidad de Sevilla, y Regente de Estudios en el Convento Casa Grande de San Augustin de esta dicha Ciudad: atento à no contener cosa alguna contra Nra. Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su Aprobacion el Sr. Doct. Don Joseph Carlos Tello de Eslava, Colegial, que fue del Colegio Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta dicha Ciudad, con tal que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Aprobacion, y esta Licencia. Dada en Sevilla estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana à veinte y nueve de Julio de mil setecientos quarenta y ocho años.

Lic. Don Joseph Manuel Maeda y del Hoyo.

Por mandado de su Señoria.

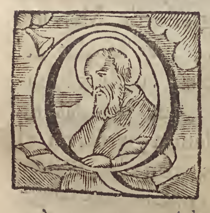
Mathias Tortolero.
Escribano.

EGO



EGO SUM VITIS VERA: ET Pater meus Agricola est. Joann. cap. 16. vers. 1.

CARO MEA VERE EST cibus, &c. Joann. cap. 6.



UE HERMOSO nuevo explendor, Seraphica Capuchina Familia, hace brillar oy tanto la mageſtuoſa ſerie de tus Aras? Què nueva ſingular gloria, què gozo, porcion la mas noble del Seraphin Franciſco, aſsi excita en ti, te ocaſiona expreſsiones de tan ruidoſa ſuperior alegria, que rompiendo (caſi con violencia) las margenes del pecho, baña, revertiendoſe, tu penitente Clauſtro, ſin

que

que aya eſpacio, ya dilatado, yà breve, en que no reſuenen jubilos indecibles? Tal es, Señor, el genio del placer. Informa, como à cuna propria, primeramente el pecho, mas ſi llega à rayar en el ſupremo grado, impaciente de mirarſe ceñido à tan eſtrechos cauces, rompe, piſa del corazon los limites, y deſarmando de todo punto à la triſteza, dà en todos los ſentidos mueſtras de ſu eficacia: deſuerte, que ſi un gozo (quando es menor ſu motivo) ſe puede reprimir, en rayando en lo ſummo, no es dable el diſsimular.

Venerable Religioſiſsima Familia, precioſo eſmalte de la mayor Obſervancia, Sabio Noble Congreſſo de Menores Capuchinos, Eſtrellas las mas lucidas del Cielo Franciſcano, aquellas vueſtras ſublimes caudaloſas Aguilas, que guiadas de inefable eſpecial providencia, volaren al conocimiento de Dios, con la mayor conſtancia, y fidelidad. Aquellos inexpugnables Muros de la Igleſia, Fortiſsimos Baluartes de la Divina Gracia. Aquellos vueſtros tres Hermanos, que Aſtros brillantes eſmaltan oy el Firmamento, ſirviendo diadema en las miſmas manos de Dios, que hace reſaltar marabilloſamente ſu poder,

der. San FIDEL, San JOSEPH, y San FELIX. Todos ya felizes, por haver ſido fieles, ſi blanco oy ſirven à nueſtra Feſtividad, ſon eſpecial materia para vueſtro regozijo, y placer. Regozijaos pues felices, y dichoſos, mas ſean repetidos vueſtros placeres, y jubilos, pues à tan lucido noble tropel de motivos para el gozo no correſponder en ruidoſas feſtivas demonſtraciones el pecho, ò ſerà agravio, que hagais à la fineza, ò ſerà deſmentir el volcan amoroſo, que os informa; pues và la diferencia entre un gozo, quando es menor ſu motivo, y un gozo, quando raya en el ſupremo grado, que el primero puedeſe reprimir; en el ſegundo no es poſsible al corazon diſsimular. Un Texto, que ſea proporcionada idea del Theatro, ſervirà à la calificacion del penſamiento.

Deſpues que en ſu ſegunda jornada, y vuelta para Egypto llegaron à las puertas de Joſeph ſus Hermanos, fue con el motivo, y ocaſion de ſu llegada, tan ſuperior en Joſeph el gozo, y la alegria, que luego, luego mandò à un Mayordomo ſuyo, introducirlos en ſu Palacio, y Caſa, preparar, y diſponer unas victimas, y que buſcaſſe los mas exquiſitos manja-

res, porque queria hacerles un convite: *Præcepit dispensatori domus suæ, dicens: Introduc viros domum, & occide victimas, & instrue convivium: quoniam mecum sunt comesturi meridie.* Quien no se prometeria un gran dia à vista de esta liberalidad, y franqueza: mas en verdad, que à unos panes solo, se reduxo el aparato, y prevencion segun el Texto: *Ponite panes:* No ay dudar, que otros platos sazonados havria; pues convidada de la Corte de Egypto la Grandeza, como à Nobles, y à quien deseaba obligar, se portaria, y los honraria Joseph. Huvo pues varios diferentes cubiertos; mas dice el Texto, fueron panes solos, porque en medio de la opulencia quedasse acreditada de Joseph la templanza: *Ponite panes:* No es opuesto à este discurrir, diga el Texto, que *biberunt, & inebriati sunt cum eo*; pues esto es explicar, dice aqui el Doctor Maximo, toda la copia, y la abundancia en los generos, tal qual correspondia à la excelencia, de quien era en todo el Reyno la segunda persona: *Uno tantum Regni solio te præcedam.*

Genes. cap. 43. vers. 16.

Cap. ut supra vers. 31.

Cap. ut supr. vers. 34.

Div. Hieron. in trad. Hæbrai. in Gen.

Cap. 41. vers. 40.

En tres meses, sigue la Escriptura, se sirviò en este convite la comida:

En

En la primera, y principal à Joseph, como à Soberano, arbitro, y Señor, que la Superioridad sin limite en los Doseles, pide no menos Reales exempciones: *Seorsum Joseph*: En la segunda asistieron, y concurrieron los Hermanos, que entre sì observaron la preferencia en los asientos; teniendo el primero, como mas antiguo, Ruben, y el ultimo, como mas pequeño, Benjamin: *Seorsum fratribus*: : En la tercera los Grandes todos de Egypto, el Cuerpo de la Nobleza toda de aquel Reyno, aquellos que por su relacion à la Persona Real, solian con Joseph mas frequentemente asistir: *Ægyptiis quoque, qui vescebantur simùl, seorsum.* Asi debe entenderse este passage.

Vers. 32.

Vers. ut supr.

Vers. ut supr.

Seguirè la letra hasta dàr los colores todos de la estampa: publicòse la noticia en la Corte, y fue por lo general tan bien recibida, y plausible, que alborozados todos, y corriendo à Joseph, debido obsequio à su prudencia singular, le tributaban los parabienes mas gozosos, con el motivo de tener en la Corte à sus Hermanos. En esta linea con particularidad se distinguiò Pharaon, y toda su Familia Real: *Et gavisus est Pharao, atque omnis*

fami-

☞ Hizo el dia primero la proclamacion de las Fiestas con la suya el Ilustrisimo Cabildo de la Santa Iglesia, en que predicò el Sr. Doct. D. Francisco de Vilar, Canonigo Lectoral.

familia ejus: Mas nota el Texto, fuè el obsequio del Principe, despues que por un Sermon famoso, y celebre, se dixo en el Palacio la noticia, y se extendiò por la Ciudad toda la voz de su llegada. Perdoneme por lo literal el Sabio Orador de ayer, que ya sè, sirve rubor à su modestia, aun lo que es corto elogio de sus lucidas planas: *Auditamque est, & celebri sermone vulgatum in Aula Regis: Venerunt fratres Joseph.* El Texto aora: *Et gavisus est Pharao, atque omnis familia ejus.* Esta es, Señor, la superficie del Texto, lamina à mi vèr cumplida del Theatro: Veamoslo por partes.

Cap. 45. vers. 16.

Præcepit dispensatori domus suæ, dicens: introduc Viros domum, &c. Que este convite expresivo sea el mas proprio de la Gloria, en la qual el mas benigno, y amoroso Padre de familias, à proporcion, y segun la calidad de los meritos reparte, y distribuye el premio à sus amigos, sobre ser comun en la Escriptura, es constante en la misma letra: *Quoniam mecum sunt comesturi meridie*: Convidalos à comer el Patriarcha; mas les dice, que ha de ser al medio dia: *in meridie*: Symboliza la mañana un gozo, que no dice exclusion de

su

su contrario: *Væ terræ, cujus Principes manè comedunt*: El medio dia importa una alegria, que destierra, y excluye toda pena: *Meridies, id est, mira letitia.* Colijase, pues, si aquel convite explendido symboliza los perpetuos inamissibles gozos; pues excluidas alli del todo nuestras lagrimas, todo serà felicidad, y dulzura: *Absterget Deus omnem lachrymam ab oculis Sanctorum: quoniam mecum sunt comesturi meridie.*

Eccles. cap. 10. vers. 16.

Hugo Card. super hunc locum

A estos gozos, pues, por declaracion formal de Joseph, fueron introducidos los Hijos de Jacob: *introduc viros*: esto fue declararlos Santos, y perpetuos inseparables Compañeros de Christo en el Empyreo: *Mecum sunt comesturi: boni stant coram Christo.* Havia antes visto los processos formados de sus Vidas, y calificado por ajustadas, y rectas todas sus obras; es literal: *Quos cum ille vidisset, & simùl Benjamin: per Benjamin bonum opus intelligitur*: por esto declara à favor de ellos la Diadema, que compendia en sì tan dulce apetecible compañia: *Mecum sunt comesturi: boni stant coram Christo*: que retardar los premios, y los Laureles à quien corriò toda la liza entre afanes, es distribu-

Cap. 43. vers. 16.
Citatus Hug. in eundem locum.

tributiva, que no la lleva la esphera: *introduc viros: quoniam mecum sunt comesturi.* Manifiesto, y bosquejado el assumpto, passo à delinear con individuacion el objecto.

No fue, advierte el Texto, quien los introduxo Joseph, sino su Mayordomo, ò fiel Dispensador: *Præcepit dispensatori domus suæ.* Notese aora: fuè Jacob por lo herido, y llagado viva imagen del Seraphico Padre S. Francisco: *Eique plagam inferre*, dixo en el caso de su lucha Alapide. Pues, Señores, si la lamina no se hizo para nuestro assumpto, no sè, donde pueda tener cavida su comento; pues Hijos de Francisco, que se anuncian à la Iglesia Santos por quien es arbitro, y Supremo Dispensador de sus thesoros, este es todo el resto de nuestra Festividad, porque es todo el assumpto de nuestra veneracion: *Præcepit dispensatori*: Quantos sean es question, si delicada, curiosa. El Texto solo à cinco numera, à Ruben, à Simeon, à Judas, à Joseph, y à Benjamin, que cada uno, bien que por diverso respecto, explica, oy dà à entender un Santo: *Qui significant quinque genera Sanctorum*: Aora bien: De este

Hug. Card. ut supr.

efte numero es forzofo excluìr, y rebaxar à los dos ultimos Jofeph, y Benjamin. La razon, fobre clara, es bien fundada, y folida: à Jofeph, porque fymbolo por fus efpigas de Chrifto en aquel Augufto Sacramento, no puede hacer numero con otro, pues fecunda, caudalofa fuente de toda Santidad, de ella fe comunica à Angeles, y hombres fu hermofura, y perfeccion: *Tu folus Sanctus: Miraculorum ab ipfo factorum maximo: Caro mea verè eft cibus*: à Benjamin, porque fi Benjamin es lo mifmo, que Felix: *Benjamin, hoc eft, Felix*, poffeedor afortunado de efta gloria, lo havia antes declarado por Jacob la univerfal Iglefia: *Benjamin, id eft, filius dextræ*: con que no haciendo para lo formal de fu afsiftencia efte refpecto, conduce folo à la exornacion mas lucida de efte culto: *Benjamin, hoc eft, felix: Benjamin, id eft, filius dextræ*. Reftan, pues, fegun toda razon folos tres, que fon Ruben, Judas, y Simeon: aora notefe: Simeon fignifica à un Santo Martyr, cuya fidelidad le hace beber el caliz de la muerte: *Simeon fignificat Martyres, qui obedierunt ufque ad mærorem mortis*. Luego propria, y adequadamente Si-

Cornel. Alapid. de interpr. Nomin. Hæbraic.

Genef. cap. 35. verf. 18.

Hug. Card. ut fupr.

meon ſymboliza à nueſtro Glorioſo San FIEL, pues firme, conſtante, y esforzado llevò ſu fidelidad haſta el martyrio. Aſsi lo confieſſan los Campos de la Rhecia en los roxos carmines de ſu purpura: *Simeon ſignificat Martyres.* Judas à un Santo Confeſſor ſignifica, y eſte es nueſtro Eſclarecido Santo el Señor San JOSEPH de LEONISSA: *Judas, id eſt, Confeſsio: Judas ſignificat Confeſſores*; ò porque el Leon diviſa propria de ſu Tribu, es el caracter diſtintivo en nueſtro Santo; Leon-ISSA: ò porque valeroſo, y esforzado Machabeo: *Judas interpretatur Machabeus,* reveſtido del brazo poderoſo: *Machabeus, id eſt, bellator*: riñò, ſiempre vencedor, continuas lides contra el Mundo, el Demonio, y la Carne: *Judas, id eſt, confeſsio: Judas ſignificat Confeſſores*: Bien; pero en què eſtado uno, y otro Simeon, y Judas à nueſtros dos eſclarecidos Heroes los boſquejan? Eſto es lo que Ruben dice, que ſe interpreta, *Videntes,* los que vèn; al modo, que uno, y otro Santo ſon delineados por Simeon, y, Judas en poſſeſsion pacifica de la Viſion eterna: *Ruben, id eſt, filius Viſionis, vel videntes.* Luego no à otra coſa mirò

Sup. citat. Hug.

Hug. Card. ut ſupr.

Sup. citat. Hug.

en

en aquel Mageſtuoſo convite el aparato, que à delinear el lucido Noble agregado de eſte Templo : *Inſtrue convivium quoniam mecum ſunt comeſturi meridie.* Manifieſto con alguna eſpecificacion el objecto, paſſò à dàr las circunſtancias, que componen el Theatro.

Publicada, que fue la noticia en la Corte, fue para todos tan guſtoſa, y plauſible, que todos congratularon à Joſeph debido obſequio, que dixe, à ſu prudencia ſingular. Fue Joſeph Varon prudente, y Juſto, Sabio como ninguno en Egypto: *Numquid ſapientiorem, & conſimilem tui invenire potero?* Con que ſuponer en Joſeph eſta Capuchina Familia, no ès obſequio que haga, ſino preciſsion de la letra: *Numquid ſapientiorem?* En aquellos cortejos ſe diſtinguiò con ſingular eſmero Pharaon, y toda la familia del Palacio: *Et gaviſus eſt Pharao, atque omnis familia ejus*: Pharaon en aquellas Provincias Monarcha, y jurado Principe, es bella ſombra de Nro. Sereniſsimo Infante EL SEñOR DON PHELIPE DE BORBON, digniſsima Cabeza de tan Iluſtre, Noble, Regia Hermandad. Porque ſi Pharaon ſe interpreta el que diſsipa: *Pharao,*

Cap. 41. verſ. 39.

id est, dissipans: y Phelipe boca de fuego se intitula: *Philippus, id est, os lampadis*: la fama dice, que à sangre, y fuego nuestro invicto Marte, sabe dissipar contrarias enemigas huestes. Glorioso Principe en todo; pero oy mas, que nunca exaltado, pues igualmente Soldado, que Religioso, si con la una mano, esta es Usìa, ofrece inciensos en la Ara, con la otra esgrime valeroso, y esforzado la cuchilla: *Una manu sua faciebat opus, & altera tenebat gladium*. Distinguiòse tambien segun el Texto la Familia toda del Palacio: *Atque omnis familia ejus*: los mas Ilustres Personages de la Corte, rasgo el mas proprio de tan Nobles Lucidos Maestrantes, que por su distinguido honroso LAZO de union à tan Serenissima Persona, sirven de augmentar primores à estas Aras: *Atque omnis familia ejus*. Delineadas las circunstancias del Theatro, sin salir de la letra, passo à calificar mi pensamiento.

Esdr. lib. 2. cap. 4. vers. 17.

En esta misma ocasion refiere el Texto, preguntasse Joseph à sus Hermanos: *Salvus nè est Pater vester senex de quo dixeratis mihi?* Vive aun, està sano vuestro Padre, de quien tantas cosas me haveis

Cap. 43. vers. 27.

haveis dicho? Dièronle à Joseph alegres nuevas, anunciandole como Jacob vivia: *Qui responderunt : Sospes est servus tuus pater noster, adhuc vivit*; pues sepase, que en tan alegre anuncio, no huvo en Joseph la menor señal de gozo: *Et incurvati*, sigue immediatamente el Texto, *adoraverunt eum*. No sucediò asi, si bien se repara, en este mismo lance, y ocasion: pregunta segunda vez à sus Hermanos, si el que tenia à sus ojos, era Benjamin su Hermano el mas pequeño? *Iste est frater vester parvulus, de quo dixeritis mihi?* Mas sin esperar respuesta, sin detencion, sin demora, todo el corazon informado de placer, se empezò por sus ojos à salir: *Festinavitque*, dice el Texto, *& erumpebant lachrymæ*: Què es esto! Como asi! No me detengo, y doi la solucion del reparo. En la segunda ocasion el mismo Texto dice fue vehementissimo el impulso de la sangre al corazon, de modo, que pisando sus comunes terminos el gozo, fue grande, fue extraordinario, *festinavitque, quia commota fuerant viscera ejus super fratre suo, & erumpebant lachrymæ*: y và la diferencia entre un gozo, quando es menor su motivo, y un gozo,

Vers. 28.

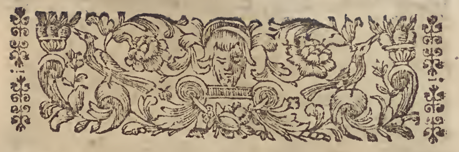
Vers. 29.

Vers. 30.

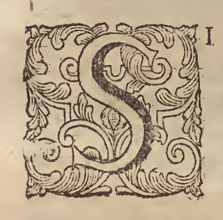
gozo, quando raya en el ſupremo grado; que el primero puedeſe reprimir, en el ſegundo, no es poſsible al corazon diſsimular: *Feſtinavitque, & erumpebat lachrymæ.* Tengo, Señor, finalizado mi Exordio: paſſemos pues à implorar por MARIA nueſtra Reyna la gracia, para aſſegurar el acierto en los diſcurſos.

AVE MARIA.





EGO SUM VITIS VERA, ET Pater meus Agricola eſt. Joann. cap. 15. verſ. 1.



I LA SAGRADA, myſterioſa Parabola, que acabamos de oìr, es el norte, que debo, para el mas ſeguro acierto en los diſcurſos, obſervar, paſſo, como correſponde, à fundar, y eſtablecer aquellos, buſcando el norte en la expoſicion del Evangelio: *Ego ſum vitis vera, & Pater meus Agricola eſt.* Yo ſoi, dice Chriſto en la letra del preſente Evangelio, Yo ſoi hermoſa fecunda Vid, que al cultivo de mi Padre, Labrador Celeſtial, debo, el haverſe extendido por el fertil ameno campo de la Igleſia los verdes floridos vaſtagos, que componen mi hermo-

hermoſura. Eſta es la inteligencia del Texto, ſegun San Lorenzo Juſtiniano: *Cum dixiſſet ego ſum vitis vera, addidit, & Pater meus Agricola eſt: Numquam fructificaret taliter, niſi à tam probatiſsimo excolereter Agricola*: El quajar en cierne, dice el Santo, el adornarſe, y veſtirſe de pampanos, y hojas, en fin, la extenſion, el verdor, la lozanìa, la copia, la abundancia en las coſechas, todo eſto no lo gozàra tan prodigioſa Vid, ſino fuera por tan ſabio experto Labrador: *Niſi à tam probatiſsimo excolereter Agricola*. En eſto puede haver un reparo. No es Chriſto fecunda, myſterioſa Vid, igual al Celeſtial Labrador en el poder? No reciben en ſus Sagradas miſericordioſas manos todos los theſoros del Cielo? *Omnia dedit mihi Pater in manus*. Porquè pues de tan florida, poderoſa Vid no toman, no ſacan los vaſtagos ſu lozanìa, y verdor? Por aquel miſmo fundamento, à mi vèr, y no por otro. Me explicarè: Es Chriſto myſterioſa Vid en quanto hombre; paran en ſus manos los theſoros del Cielo como fiel Diſpenſador de ſu Padre: *Omnia dedit ei Pater in manus*: *Fidelis eſt ei*, dice San Pablo, *qui fecit illum*.

D. Laurent. Juſtinian. apud Sylv. in Expoſ. hujus Evang.

Joann. cap. 13. verſ. 3.

Paul. ad Hæbr. cap. 3. verſ. 20.

Pues

Pues aora: pide el cumplimiento, y la obligacion de su titulo, de tal suerte ceñirse à los arbitrios, y disposiciones del Dueño, que nada, aun à los suyos, pueda dàr, que no sea por disposicion, y arbitrio de su Señor. Por esto sin duda negò Christo las sillas en su Reyno à sus dos parientes San Juan, y Santiago: *Non est mecum dare vobis, sed quibus paratum est à Patre meo.* Como quien dice, observe yo la fidelidad, que debo con mi Padre, y mas que no adelanten en materias de interesses mis parientes. En otros assumptos prompto, liberal les serviria; mas no en puntos, en que mi fidelidad se atraviesa, porque las regalias de esta perfeccion, y atributo, las mira como inviolables mi respecto: *Non est mecum dare vobis*: El aprecio de esta perfeccion, la misma estima es la que suena en nuestra Evangelica plana: por esto diciendo de sì Christo, que es fecunda Vid, añade, que es su Padre el Labrador Celestial: *Ego sum vitis vera, & Pater meus Agricola est: Numquam fructificaret taliter, nisi à tam probatissimo excolereter Agricola.* A nuestro assumpto aora.

Marc. 10. vers. 40.

Del acto, del exercicio de aquella

perfec-

perfeccion se toma la denominacion de FIEL ò de FIDEL, nombre, que se puso Nro. glorioso Heroe al professar Religioso, si antes se llamaba Marcos en el siglo, y es, que ya entonces empezaba à destinarle el Cielo para especial instrumento de su Gloria: por esso entre los suyos tan singularmente le marca, entretallando en su nombre, y como labrando à buril los apices, y primores de su fidelidad; fruto, que por especial participacion de la Vid Christo, concediò el Celestial Labrador à nuestro Santo. En aquella pues, ya diga el singular esfuerzo, y fortaleza, con que defendiò, hasta dàr la vida, la verdad de los Catholicos Dogmas, ò bien explique el cuidado, y solicitud ardiente con que siguiò la senda de todas las Virtudes, ò finalmente, el zelo, y rectitud de su justicia, virtud à quien consagrò lo mas florido de sus ordinàrias tareas: en aquella pues fue nuestro esclarecido Santo puntual, y assi fue grande la gloria del Celestial Labrador, por vèr, que en fruto tan sazonado, y selecto, era nuestro FIEL Discipulo verdadero de Christo: *In hoc clarificatus est Pater meus, ut fructuum plurimum afferatis, & efficiamini mei discipuli:*

Joann. cap. 15. vers. 8.

li: Pues ſepaſe, que à eſte primoroſo eſmalte de ſu Virtud, correſponde la gloria de ſu Canonizacion. Es bien fundado, y manifieſto diſcurſo en el contexto de nueſtro Sagrado Evangelio : *Hæc locutus ſum vobis, ut gaudium meum in vobis ſit, & gaudium veſtrum impleatur*: A ſu fidelidad ſolo? Pues no huvo en Nro. Santo otras Virtudes, que igualmente rayaran en el ſupremo grado? No fuè ſu Humildad profundiſsima? Su deſnudez, ſu pobreza no fueron las mas altas? No fue ſu Caſtidad la mas pura? Y ſu Charidad con Dios la mas ſuprema? Aſsi puntualmente conſta del reſumen de ſu prodigioſa Vida. *Fuè varon*, ſon las palabras, *de Humildad profundiſsima, de Obediencia promptiſsima, de Pobreza altiſsima, de Virginidad puriſsima, de Mortificacion continua, y de ardentiſsima Charidad con Dios, y con los proximos*. Como pues à ſolo el eſmalte de ſu Fidelidad ſe dice, correſponda la gloria de ſu Canonizacion : *Hæc locutus ſum vobis, ut gaudium meum in vobis ſit, & gaudium veſtrum impleatur*. Dirè: no dice abſolutamente en el Evangelio la Mageſtad de Chriſto nueſtro bien, que correſponda el gozo, ſino el gozo en ſu plenitud:

Joann. cap. ut ſupr. verſ. 11.

nitud: *Ut gaudium vestrum impleatur*. Aora bien: el gozo en su concepto universal, y generico importa, y dice la razon de premio: es doctrina clara. El gozo en su plenitud es lo que es formalmente Canonizacion, pues dice aquella especial gloria, que goza qualquier Justo por el vassallage, que en la veneracion, y culto le rendimos: *Non enim canonizatio adjicit ad præmium, vel ad meritum essentiale Beatorum, nec decernit sanctitatis gradum, sed venerationem temporalem, & gloriam.* Pues aora: el gozo como premio corresponde à todas sus Virtudes, porque todas fueron heroicas, y sublimes: *Intra in gaudium*: mas el gozo en su plenitud, corresponde peculiarmente à sola su fidelidad, por la singular proporcion, que para el culto de Canonizado hace el assombro de su fidelidad definido, pues basta la formal declaracion de sola esta, para que los pechos sean despojo humilde de sus Religiosas Aras: el Texto me explicarà mejor.

Castell. de certitud. gloriæ SS. cap. 1.

Igualmente, que el Sacerdote Aaron, fuè Santo Canonizado en la Ley Antigua Moysès, consta assi de varias partes del Texto, principalmente de aquel Flos Sanctorum, y Cathalogo, que de ellos

hizo el Sacerdote Jesus, hijo, que fue de Scirach, lo que supuesto, es digno de reparo annotarse, y rubricarse por Santo la Deidad à Aaron, y no à Moysès: *Sanctum Domino: Expressa signo sanctitatis. Mirum est*, dixo aqui Sylveira, *quod præexcelsum sanctitatis nomen non Moysi, sed Aaron adscribitur, cum etiam Moyses canonizatus habeatur*. La dificultad es bien clara: si es igual en uno, y otro Hermano la gloria; porque à Moysès se le niega la divisa? Yo juzgo, que en Moysès el Oraculo lo omitiò como no preciso, ò superfluo. Me explicarè: declarar de algun sujeto la Santidad, es firmar el decreto de su veneracion: *Non enim canonizatio adjicit ad meritum, vel ad præmium essentiale Beatorum; sed decernit venerationem, & gloriam temporalem*. Pero aora: fue Moysès varon tan excelente, que en si recopilò la gloria de todas las Virtudes, de modo, que por el glorioso cumulo de sus meritos fue semejante su gloria à la de los Bienaventurados: *Similem illam fecit in gloria Sanctorum*: Mas de todas ellas fue singular esmalte su Fidelidad, su Constancia inalterable, y firme, y ò bien delante de Dios abogasse por el Pueblo, ò bien hiciesse

Exod. cap. 28. vers. 36. Ecclesiast. cap. 45. vers. 14. Sylveir. tom. 4. in Evang. fol. 92.

Castell. ubi sup.

Ecclesiast. cap. ut supr. vers. 4.

hicieſſe la cauſa de Dueño tan Soberano: *Fidelis Moyses legatus Domini cauſam populi coràm Deo agebat lachrymis, cauſam vero Dei coram populo agebat gladiis.* Eſtà fidelidad de Moysès, eſte heroico tymbre, fue tan ſingular, fue tan grande, que agradada, y complacida en ella la Deidad la aprobò, y definiò immediatamente por sì. *At non talis ſervus meus Moyses, qui in omni domo mea fideliſsimus eſt.* Rubriqueſe pues, annoteſe por Santo à Aaron, y omitaſe la diviſa como no preciſſa en Moyses; porque ſi la voz, *Santo*, en el latin, es lo miſmo, que Fiel, eſtable, y fundado bien en la virtud: *Sanctus, quaſi ſancitus in virtute*; el miſmo hacer ſu fidelidad notoria, es declararlo con derecho à las Aras. Tan uno, tan parecido es, Señores, el Retrato, que ſe pudiera dudar con fundamento, ſi fue Moysès el San Fiel de la Ley de Gracia, ò ſi nueſtro FIEL fue el Moysès de la Ley Antigua; eſte Santo Canonizado, y por ſu fidelidad ſingularmente aplaudido; aquel igualmente celebrado fiel, y por Santo colocado, y pueſto en el Altar; Moysès tan favorecido de lo Divino, que gravò el Cielo en ſu nombre, los triumphos mas glorioſos:

Gregor. in Paſtor. libr. 2. cap. 30.

Numer. 12. verſ. 7.

Caſsian. lib. 12. cap. 18. in Evang.

A fluctibus, dixo mi Preexcelso Doct. Augustino, *mystica lingua Moysis nomen accepit, & Pharaonis necesse, quam præparaverat in nomine, in flumine maris convenit.* San FIEL tan amparado de la misma Divina diestra, que sobreescribiò en su nombre, la estabilidad, y rectitud de sus obras: *Novumque fidelis nomen* (dice en las Letras Decretales de su Canonizacion Nro. Santissimo Padre) *velut in auspicium præclaræ fidei, quam Deo, & Ecclesiæ usque ad mortem præstiturus erat.* En fin, uno, y otro por su fidelidad excelente acreedores sin duda à los cultos, que importa una Canonizacion tàn plausible: porque si, segun el Latino, declararlos Santos, es hacer notoria su rectitud, y fidelidad en la esphera de lo virtuoso: *Sanctus, quasi sancitus in virtute*: Luego el mismo hacer su fidelidad notoria es declarar su derecho, y proporcion para las Aras: *Hæc locutus sum vobis; ut gaudium vestrum impleatur: in hoc clarificatus est, &c.*

D. Augustin. Serm. 79. de Assumpt.

En la confirmacion del Discurso darè mas contrahido à nuestro Glorioso FIEL, el pensamiento: *Reges videbunt, & consurgent Principes, & adorabunt propter Dominum, quia fidelis est.* Dia vendrà, dixo el

Isai. cap. 49. vers. 7.

el Propheta Iſaìas, en que exaltados pode-
roſos Pñincipes, y Soberanos Potentados,
y Reyes tributaràn adoraciones à Dios,
no por Santo, ſino por Fiel: *Quia fidelis*:
Es Catholico irrefragable Dogma tuvie-
ron cumplido deſempeño eſtas palabras,
en los obſequioſos, reverentes cultos, que
por ſus Embaxadores reſpectivos tierrra,
y Cielo, en los lubidos delicioſos aromas
de ſus adoraciones tributaron à la Ma-
geſtad de Chriſto en el Peſebre: *Ecce
Magi*: *Paſtores loquebantur*:: *facta eſt
cum Angelo*:: Sirve fundamento à mi re-
paro el miſmo Iſaìas en el capitulo nono,
donde hablando de tan inefable Sagrada
Dïgnacion, de myſterio à todas luces
lleno de ſoberana piedad, dice eſtas pala-
Iſai. cap. 9. verſ. 6. bras: *Parvulus enim natus eſt nobis*:: *&
vocabitur nomen ejus, admirabilis, conſilia-
rius, Deus, fortis, Pater futuri ſæculi,
Princeps pacis*: Tymbres todos, y atribu-
tos, que explican varias inefables perfec-
ciones de la grandeza Divina. Aora mi
dificultad: ſi oſtenta la Deidad humana-
da en el Peſebre tan inefables Divinas
perfecciones, ſi explica tan Divinos ſu-
periores atributos en eſſa miſma ocaſion,
porque la cauſal, el motivo para el cul-
to

to es sola su fidelidad? *Quia fidelis.* Dirè como lo entiendo. Es la fidelidad en la esphera de lo moral como un epilogo de todas las Virtudes, porque todas à la fidelidad se deben, y corresponden, de modo, que un hombre por ella, aũn quando otras Virtudes no gozàra, se constituye digno, y capaz de recibirlas; parece algo de esto lo que dixo el Eclesiastico: *Qui invenit amicum fidelem, invenit thesaurum.* Aun mas: Dà la fidelidad à todas las perfecciones firmeza, por ella se entienden estables, firmes, y solidas, y aun como algunos quieren, donde falta estabilidad, no puede haver perfeccion. Pues aora: ostentaba Christo recien nacido inefables varias perfecciones, como Supremo Rey, y Señor de las Virtudes: *Admirabilis, Consiliarius, Deus, fortis*:: mas entre todas sirviò motivo para la adoracion, y culto el extremo de su fidelidad assombrosa: *Quia fidelis*: porque de una Virtud en sì considerada, sencillamente, ò desnuda, y una virtud, que sea estable, firme, y solida; la primera puede, y debe apreciarse; pero la segunda es sin comparacion mucho mas digna de aplaudirse. *Et adorabunt propter Dominum, quia fidelis.*

Conftruirè la letra de otro modo, para afsi contraherla mas à nueftro affumpto.

Era Chrifto, como Ifaìas dice, un humilde menor: *Parvulus*; veftido de un tofco nada apreciable Sayal, *pannis involutus*, que por fu zelo, y rectitud de la jufticia, ò en defempeño de fu fidelidad foberana, *cogitationes tuas antiquas fideles*, abandonando la quietud de fu retiro, *Unigenitus, qui eft in finu Patris*, fe entrò por las puertas de efte mundo, *exivi à Patre, & veni in mundum*, y formando à favor del hombre reo la defenfa ajuftada al arancel de la Divina Jufticia, de tal fuerte la iluftrò, y esforzò con los maravillofos divinos rayos de fu faber, que con rubor, exterminio, y confufion de los Juezes, logrò, facar de fu jurifdiccion al hombre: *Nunc Princeps hujus mundi ejicietur foras* :: *ut falvum faceres genus humanum* :: y al vèr extremo de fidelidad tan excelente, y defempeño del zelo de fu jufticia tan conftante, aun en competencia del gloriofo cumulo de fu perfeccion, no pudieron menos, que adorarle por fiel: *Et adorabunt propter Dominum, quia fidelis* :: porque una conftancia fin igual en profecucion de lo que es bueno, de tal

Luc. cap. 2. verf. 32.

Ifai. cap. 25. verf. 3.

Joann. cap. 1. verf. 18.

Joann. cap. 16. verf. 28.

Joann. cap. 12. verf. 31.

Eccles. in offic. de Circumcif.

tal fuerte, mueve, y dexa infinuarfe à los animos, que el ser los pechos humilde victima en fus Aras lo hace la gracia, pero tiene no pocas razones, que lo hagan parecer justicia: *Reges videbunt, & confurgent Principes, & adorabunt propter Dominum, quia fidelis eft.*

No juzgo, pueda fer mal oido, fue nueftro Gloriofo FIEL el adorado, pues fon tan unas las luces, que mas que fymbolos, parecen identidades. Graduòfe nueftro FIEL à influxo de los fuyos, Doctor en ambos Derechos; y ò bien por el zelo de la Jufticia, à quien amaba, ò en defempeño de la Borla, que por Doctor ceñia, fue tal fu zelo, cuidado, y folicitud, fu defvelo, y vigilancia activa, y eficaz, porque el torcido, fiempre mas frequentado camino de la malicia, no trafpaffaffe los fueros de la Jurifprudencia, que muchas vezes, ya Seglar, ya Religiofo, abandonando el retiro, y la foledad del Clauftro, fin aprehender, podia fervir de nota, fe entraba denodado en las Audiencias; y formando las defenfas de los miferables reos, de tal fuerte las iluftraba con decifiones, y textos, que con rubor, y confufion vergonzofa de los

Juezes ſacaba de ſu juriſdiccion los miſerables. Entre varios ſuceſſos ſe numera el de un Caballero Ecleſiaſtico, que en un Tribunal Seglar eſtaba preſſo. Diga, pues, el Evangelio, que à ſola ſu fidelidad ſe debe, y correſponde la gloria de ſu Canonizacion : *Hæc locutus ſum vobis : ut gaudium veſtrum impleatur* : Porque ſi por ella tuvo ſu virtud, el ſer ſolida, ſi aquella diò à ſus obras eſtabilidad, y firmeza, mas es ſu proporcion para el culto de Canonizado por el extremo de ſu fidelidad definido, pues de una virtud conſiderada en sì ſencillamente, y deſnuda, ò una virtud, que ſea firme, eſtable, y ſolida, aquella primera puede, y debe apreciarſe, pero la ſegunda es ſin comparacion mas digna de aplaudirſe.

Aun mas crecidos, elevados vuelos pienſo deſcubrir en eſte eſmalte de nueſtro Proto-Martyr San FIEL. Porque puede ſu fidelidad atenderſe reſpecto de ſus obras heroicas, ò en orden ſolo à ſus obras minimas, y pequeñas ; ſi es, que pueda decirſe pequeño, lo que ſirviò materia à honor tan ventajoſo : referirè algunas de la claſſe ſegunda, porque ſirvàn al diſcurſo de materia. Fue tan menudo,

nudo, quando Religioſo en la obſervancia de la Regla, y Conſtituciones del eſtado, que no permitiò ſu vigilancia, ſe borraſſe con ſombra de tranſgreſsion una jota. Y aun añadia ſu Apoſtolico zelo, que era indiſpenſable, y preciſſo, obſervarla ſegun el puro literal ſentido, ſo pena, de que reos en el mas formidable Tribunal, darian la mas eſtrecha quenta à Dios, quando Superior, y Prelado no permitia ſu pobreza, y deſaſimiento., ſe proveyeſſe la Comunidad aun para ſolos los dias de aquellos preciſſos meneſteres, y coſas, que en el laudable cotidiano exercicio de mendicar con poco trabajo ſe podian adquirir. Aun azeyte ofrecido para que ardieſſe la lampara del SANTISSIMO, rehuſaba admitir, no queria mas del preciſſo para quatro, ò ſeis dias; dirigiendo todo el eficaz esfuerzo de ſus platicas à enſeñar à ſus Religioſos eſte linage de pobreza. A recorrer una por una todas ſus Virtudes, hallàra la devocion no menos primoroſos quilates. O fidelidad! O rectitud! Diga, afirme el Evangelio, te correſponde el honor de FIEL Canonizado: *Hæc locutus ſum vobis; ut gaudium veſtrum impleatur*: Que yo dirè, fuè

de

de mas proporcion en nuestrō Esclarecido Proto-Martyr para el apice de tan crecido honor, mas su fidelidad en cosas tan leves, y menudas, que su fidelidad en los puntos de la mayor importancia. Mas su firmeza, y obsequio en lo que era al parecer tan poco, que aun la fidelidad, con que prompto, y liberal ofreciò la vida al martyrio. Extraña parece la propuesta, pero tiene calificada prueba en la Escriptura.

En la Parabola de los talentos ofrece Dios premio grande al Siervo, que fuè fiel en poco: *Quia in pauca fecisti fidelis, supra multa te constituam*: Y à la verdad, no parece es propria esta distributiva de la equidad summa de la Justicia Divina: el merito corto, y en poco corresponde premio corto, y moderado. El premio, que es grande, pide suponer meritos grandes, porque à no proporcionarse uno, y otro, bien que cada uno en su esphera, el premio no serà premio, sino gracia. Luego si se supone corto, y en poca cosa el merito, *in pauca*, como puede ser grande, y extraordinario el premio? *Supra multa*: por esso mismo. Para lo mucho, Señores, no es menester cuidado,

Matth. cap. 25. vers. 21.

dado, poco tiene que hacer la fidelidad, y el obsequio, pues la misma arduidad de la materia, sirve dispertador à nuestro cuidado, y vigilancia; mas en lo poco, en lo que parece leve es donde toca la fidelidad sus apices.

Determinò Dios, inclinado siempre à la clemencia, determinò, dàr el Manà à los Israelitas; mas fueron tales las menudencias, de que se vistiò en la execucion el beneficio, que dàn que hacer al mas agudo discurso. Mandò, que cada uno tomasse, y recogiesse de èl solo lo que huviesse menester: señalò tambien una medida para cada individuo, y persona; desuerte, que ciñendose à sus precissos terminos, ninguno cogiesse mas, ni menos: *Gomor per capita singula.* Pero lo que es mas digno de admirar, es el motivo de tan menuda sagrada disposicion, porque quiero hacer prueba, y que se vea en esso, si es el Pueblo fiel, y puntual en mi obsequio: *Egrediatur populus, & colligat quæ sufficiunt per singulos dies; ut tentem eum utrum ambulet in lege mea, an non.* Esta experiencia es la que funda mi dificultad por aora: Què inconveniente havia en que alguno tomasse mas de lo que

Exod. cap. 16. vers. 16.

Cap. ut supr. vers. 4.

que era la medida señalada? Ninguno: pero el mismo Texto dice, que ni los que quisieron coger mas, hallaron mas, ni los que se contentaron con menos, hallaron menos: *Neque, qui plus collegerat, plus habuit, neque qui minus paraverat, reperit minus.* Pues, Señor, si ello por una parte es cosa dificultosa, que cogiendo atiento hayan de arreglarse à la medida, por otra no ay inconveniente, ni estorvo, ni temen los del Pueblo algun castigo, què cosa es esso para hacer experiencia de su fidelidad, y obsequio? Si se les mandàra alguna cosa grave, en cuya mas leve fraccion tuvieran daño en contrario, que temer, entonces sì se conoceria su obsequio, y fidelidad: porquè pues para la experiencia, que intentaba la Magestad Divina, no les señala cosa alguna grave, sino aquella, que parecia tan leve, y sin inconveniente? *Ut tentem eum:* porque en esso, que al parecer es poco, es donde luce la fidelidad, y el obsequio. Poco luciera la fidelidad, y el obsequio quando recelaran daño alguno en contrario, pues ya el daño, ya la arduidad de la materia, servirian de despertador al cuidado, y vigilancia. Mandales, pues, Dios, cosa leve, cosa, que no tiene al parecer inconvenien-

Cap. ut supr. vers. 18.

te,

te, porque en lo leve, en lo que parece poco, es donde mas luce la fidelidad, y el obſequio: *Egrediatur populus: ut tentem eum.* Grande fue, Señores, la fidelidad, y el obſequio, con que ſe ofreciò nueſtro Glorioſo San FIEL al martyrio: grande la conſtancia, eſtabilidad, y firmeza, que dicen las heroicas obras de ſu prodigioſa Vida. Pero fuè ſin comparacion mucho mayor ſu obſequio, vigilancia, y fidelidad en las coſas al parecer leves, y menudas, y en que parecia declinar ſu razon à eſcrupuloſa: porque no digo mayor, que igual ſea ſu obſequio, y fidelidad en eſtas, à ſu vigilancia, y cuidado en aquellas; que fueſſe igual ſu obſequio, y vigilancia en lo poco, à ſu cuidado, eſtabilidad, y firmeza en lo mucho. Eſto fue proporcionarſe por medio tan extraordinario ſu Virtud para la cumbre del mas crecido honor: *Quia in pauca fuiſti fidelis, ſupra multa te conſtituam.*

No menos Solio eſcalò en nueſtro Santo ſu Virtud; mas no es menos la gloria de ſu Madre la Capuchina Religion, pues logra para alivio, y conſuelo en los exercicios indiſpenſables del

Clauſtro dos tan Nobiliſsimos dechados. Bendita ſeas, Religion Eſclarecida, pues protegida con eſpecialidad de la Divina dieſtra, extiendes oy los terminos de tu fecundidad, de ſuerte, que aun miſmo tiempo expones à la veneracion publica dos Hijos en las Aras, quando el celebrar uno es eſpecial gloria en otras. Eſte fue el privilegio, y prerogativa ſingular de aquel antiguo Patriarcha Jacob: el numerar à un miſmo tiempo en doce Hijos, que tuvo, multiplicadas las bendiciones del Cielo. Y ſi aquel Patriarcha, como dixe, por lo herido, y llagado, fue viva Imagen del Seraphin humanado San Franciſco, quien te preparò con tanta anticipacion el boſquexo, ſin duda intereſſa mucho en el colmo de tus gozos. Gozate pues afortunada, y feliz; mas dirige las correſpondientes debidas gratitudes à Dios; que para cumplido, perfecto lleno de ſus delicias, erige en ti dos tan nobiliſsimas Columnas.

Y voſotros, Eſclarecidos Glorioſiſsimos Santos, perdonad, que tremulo, y balbuciente el diſcurſo, recela dirigir à mas alto la proa, y aſsi buſque la ſeguridad de la playa. Temeridad ha ſido

propria

propria de Icaro haver surcado hasta aqui, sin los correspondientes, proporcionados remos, y mas quando el tosco, nada animado material de mis voces desdice la soberania de vuestros Regios Doseles. Pero pues los borrones del labio no los prohija la voluntad, suplalos lo sabido de vuestra discrecion. Y si el auge, en que os constituye elevados vuestra gloria, nos proporciona refugio el mas favorable en vuestras Aras, rogad, pedid, Esclarecidissimos Santos, en el Tribunal del todo Poderoso primeramente por la salud de Nro. Santissimo Padre, por la de nuestros Catholicos, y Poderosissimos Reyes; por todas sus Altezas Serenissimas, principalmente por el que hijo de Marte en la Campaña, sabe, acumular laureles à su Escudo, en desempeño honroso de su Nobilissimo Apellido.

Rogad tambien, pedid, por los Individuos todos de esta Regia Nobilissima Hermandad, que victimas en la Ara de su mismo noble respecto se os consagran afectuosamente rendidos. Ultimamente pedid por vuestra Seraphica

Capu-

Capuchina Religion, por mi, por todos, de ſuerte, que logrando por vueſtra interceſsion la gracia en eſta vida, aſſeguremos hacer nueſtro tranſito con felicidad para la gloria: *Ad quam nos perducat.*

Omnia ſcripta, & dicta correctioni, & judicio Sanctæ Matris Eccleſiæ, libentèr ſubmitto, & fideliter ſubjicio.

Con licencia: En Sevilla en la Imprenta de Don Florencio Joſeph Blàs de Queſada, Impreſſor Mayor de dicha Ciudad.